

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

14741 *Resolución de 18 de noviembre de 2020, conjunta de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia y de la Secretaría General de Universidades, por la que se designa la Comisión evaluadora única de la segunda prueba de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado/a para el año 2020.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 9 de la Orden PCM/864/2020, de 18 de septiembre, por la que se convoca la segunda prueba de evaluación de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado/a para el año 2020, se designan a los miembros titulares y suplentes de la Comisión evaluadora de la citada prueba de aptitud profesional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.2 del Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, aprobado por el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio.

Para su nombramiento se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En función del número de aspirantes presentados y de la realización online de la prueba de aptitud, se designa una única comisión evaluadora en la Comunidad de Madrid.

Los miembros de las Comisiones evaluadoras podrán ser recusados de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el titular del departamento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General de la Abogacía del Estado, del Consejo de Universidades, del Consejo General de la Abogacía Española, del Consejo General del Poder Judicial y de la Consejería de la que depende el Cuerpo de Letrados de la Comunidad de Madrid, sede de la prueba de evaluación, se designa la Comisión evaluadora de la segunda prueba de acceso al ejercicio de la profesión de Abogado/a para el año 2020 que estará formada por los siguientes miembros:

Comisión evaluadora única

Presidente:

Titular: Doña Elena Marina Rodríguez Ramalle. Abogada del Estado.
Suplente: Doña Alicia Villaseca Ballescá. Abogada del Estado.

Secretario:

Titular: Doña Ana Belén San Martín Ontoria. Abogada del Estado.
Suplente: Doña Isabel Bonelli Jáudenes. Abogada del Estado.

Vocal propuesto por el Consejo General de la Abogacía Española:

Titular: Doña Ángela Cerrillos Valedor. Diputada 2.^a del Colegio de Abogados de Madrid.

Suplente: Don Raúl Ochoa Marco. Diputado 8.º del Colegio de Abogados de Madrid.

Vocal representante del Consejo General del Poder Judicial:

Titular: Don Roberto Fernández Muñoz. Magistrado, juez de adscripción territorial del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Suplente: Don Tomás Cobo Olvera. Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 9 de Madrid.

Vocal representante de la Comunidad Autónoma de Madrid:

Titular: Don Juan Saavedra Sánchez-Castillo. Letrado de la Comunidad de Madrid.

Suplente: Doña María Pilar Rubio Pérez de Acevedo. Letrada de la Comunidad de Madrid.

Vocal Profesor Universitario de disciplina Jurídica designado por el Consejo de Universidades:

Titular: Doña Terea Rodríguez Montañés. Catedrática de la Universidad de Alcalá.

Suplente: Don Javier Bermúdez Sánchez. Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Madrid, 18 de noviembre de 2020.—La Directora General para el Servicio Público de Justicia, Concepción López-Yuste Padial.—El Secretario General de Universidades, José Manuel Pingarrón Carrazón.